

# **SEGUNDA AMPLIACION DE ALERTA ESTRATIFICADA ALERTA AMARILLA en 32 municipios del país y ALERTA VERDE en el resto del territorio nacional TORMENTA TROPICAL MARCO 22/AGOSTO/2020**

El Director General de Protección Civil de conformidad al Artículo 57 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, emite **ALERTA AMARILLA ESTRATIFICADA Y ALERTA VERDE EN EL RESTO DEL PAÍS, DEBIDO A LA TORMENTA TROPICAL MARCO.**

Con base al informe de novedades diarias elaborado por el Centro de Operaciones de Emergencia que reporta impactos en diferentes puntos del país y en base a los pronósticos e informes especiales emitidos por el Observatorio Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la Depresión Tropical Catorce, ahora reclasificada como Tormenta Tropical Marco y que otras agencias meteorológicas pronostican se convertirá en huracán esta noche cuando ingrese al Sur del Golfo de México, y que en este momento se encuentra en el Caribe interior, moviéndose en dirección noroeste entre Cuba y la península de Yucatán, México. Por lo que, se estima que el territorio salvadoreño estará influenciado con incremento de lluvias de moderada a fuerte intensidad, tipo temporal, desde este día sábado 22 y mañana domingo 23 de agosto, cuyo énfasis será en la costa y la cordillera volcánica.

Las condiciones de riesgo a deslaves, deslizamientos de tierra e inundaciones se incrementará debido a la acumulación de humedad en el suelo, incremento en los niveles de los ríos y vulnerabilidad de la población en el territorio, por lo que podría ocurrir daños en viviendas, carreteras, cultivos y personas.

Debido a la **ALTA** probabilidad de afectación por desbordamiento de ríos e inundaciones, y por probabilidad **MUY ALTA** de deslizamientos y flujos de escombros, se declara **ALERTA AMARILLA** en los siguientes municipios:

PROBABILIDAD DE DESLIZAMIENTO		PROBABILIDAD DE INUNDACIONES	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
LA LIBERTAD	Comasagua	LA LIBERTAD	La Libertad
LA LIBERTAD	Zaragoza	SAN MIGUEL	San Miguel
LA LIBERTAD	Santa Tecla	USULUTAN	Usulután
SAN SALVADOR	Panchimalco	USULUTÁN	Jiquilisco
SAN SALVADOR	Rosario de Mora	USULUTÁN	Ozatlán
SAN SALVADOR	Santiago Texacuangos	USULUTÁN	Puerto El Triunfo
SAN SALVADOR	Soyapango	USULUTÁN	Santiago de María
SAN SALVADOR	Ayutuxtepeque	USULUTÁN	Concepción Batres
MORAZÁN	Perquín	LA UNIÓN	La Unión
LA PAZ	San Francisco Chinameca	LA UNIÓN	Pasaquina
LA PAZ	San Juan Tepezontes	MORAZAN	Meanguera
LA PAZ	San Miguel Tepezontes	LA PAZ	San Pedro Masahuat
LA PAZ	San Emigdio	SAN SALVADOR	Ilopango
USULUTAN	Jucuarán		
USULUTAN	Berlín		
USULUTAN	Alegría		
LA UNIÓN	Intipucá		
AHUACHAPAN	Ataco		
AHUACHAPAN	Apaneca		

Por lo tanto:

1. A las Comisiones de Protección Civil Departamentales, Municipales y Comunales:

1. Se recuerda a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, que el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 34, establece que deben activarse cuando se presentan situaciones imprevistas que deban atenderse.
2. Ante la necesidad de realizar evacuaciones preventivas y apertura de albergues en zonas donde se concentran las lluvias con antecedentes de derrumbes e inundaciones, se debe dar cumplimiento a las medidas de prevención COVID 19 aplicando los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
3. Los Centros de Operaciones de Emergencias departamentales y municipales deben sistematizar la información sobre el monitoreo en el territorio y respuesta a emergencias atendidas, a fin de evaluar el desempeño e informar periódicamente al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
4. Las Comisiones Municipales deben disponer de albergues preparados para resguardar a las personas evacuadas de sitios que presenten mayor susceptibilidad a derrumbes e inundaciones.
5. Las Comisiones deben informar al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional acerca de la evolución de la situación y las acciones emprendidas.

1. A la Población en general.

1. Permanecer atenta durante se presenten las lluvias de fuerte intensidad y larga duración monitoreando el comportamiento de las corrientes de agua y la estabilidad

de taludes y árboles, principalmente en zonas de inundación y derrumbes, a fin de prevenir tragedias.

2. Mantener drenajes limpios alrededor de sus viviendas, a fin de evitar socavamiento de paredes y posible derrumbe.
3. Evitar cruzar ríos y quebradas o correntadas de drenajes ante la presencia de lluvias persistentes en la zona.
4. Los conductores de automotores deben mantener una velocidad de marcha moderada, debido a la inestabilidad en carreteras.
5. A los pescadores artesanales y deportivos, bañistas y surfistas tomar precaución por mar picado y mareas vivas, por lo que deben evaluar las condiciones de riesgo antes de ingresar al mar.
6. Acatar las indicaciones de las comisiones e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil.

▪ A los medios de comunicación social:

1. Se les solicita difundir esta ALERTA estratificada AMARILLA en 32 municipios del territorio nacional y VERDE en el resto del país de manera amplia y suficiente.

San Salvador, sábado 22 de agosto de 2020.

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 / Fax:  
2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador 913 / 2527-7300